

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA EVENTO GASTRONOMICO CON
MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS CHILENAS A
LA ASOCIACIÓN DE "MUJERES
EMPREDEDORAS, ENTRETENCIÓN Y
GASTRONOMÍA", A REALIZARSE EN PLAZA EL
TREBOL, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 15 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3863/17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud de la contribuyente, fecha 06 de septiembre de 2017; la providencia N° 2228, de 06 de septiembre de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 659, de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización, para la realización de Evento Gastronómico, con motivo de Fiestas Patrias a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2017, entre las 15:00 PM y las 21:00 AM; en dependencias de la Plaza El Trébol, ubicado en Avenida Fermín Vivaceta con Aníbal Pinto, de esta Comuna.

2.- HAGASE presente que no cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

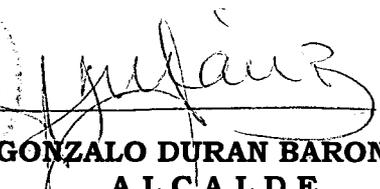
3.- La persona encargado del evento será doña Janet Fabiola Asencios Alvarado, Rut. N° [REDACTED], en su calidad de Coordinadora y Representante de la Asociación de "Mujeres Emprendedoras Entretención y Gastronomía.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General y la Oficina de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


**GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**




**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Seguridad Pública - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.

637.